COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Directora de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 298-2024-MINCETUR

Lima. 10 de octubre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0708-2024-MINCETUR/SG/ OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorándum Nº 2347-2024-MINCETUR/ SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 791-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que

desempeñará dicho cargo; De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARÍA ANTONIETA CANALES MOSCOSO, en el cargo de Directora de la Oficina de Comunicaciones y Protocolo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2333232-1

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 299-2024-MINCETUR

Lima, 10 de octubre 2024

VISTO, el Oficio N° 000545-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo -PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en las ciudades de Madrid, Sevilla y Barcelona, Reino de España, del 14 al 17 de octubre de 2024, PROMPERÚ llevará a cabo el evento denominado "Roadshow de Inversiones España 2024", para la promoción de las ventajas, atributos y oportunidades de inversión en el Perú para la atracción de Inversiones Empresariales en bienes y servicios de los sectores de energías renovables e indústrias alimentarias;

Que, es importante la realización de este evento porque permitirá establecer contactos clave en el ámbito de la inversión extranjera directa, facilitando el intercambio de información y oportunidades de negocio para fortalecer el posicionamiento del Perú como un destino deseable para la inversión:

Que, es de interés la participación del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, en el evento "Roadshow de Inversiones España 2024", para que, en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo acciones de promoción de las inversiones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/ PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, a las ciudades de Madrid, Sevilla y Barcelona, Reino de España, del 12 al 18 de octubre de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ participe en el evento "Roadshow de Inversiones España 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	2 312,09	Europa	540,00 x 5	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Lev.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2333240-1